

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Exposición pública de la aprobación provisional de la modificación y creación de varias ordenanzas fiscales y tributos**

El ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026 aprobó provisionalmente la modificación y creación de las siguientes ordenanzas fiscales y tributos:

- Modificación del anexo 2 de la ordenanza fiscal número 7, regulador de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos (expediente 2026/2581).
- Modificación del anexo 11 de la ordenanza fiscal número 7, regulador de la tasa por la prestación de los servicios de retirada y depósito de vehículos estacionados en la vía pública (2026/2578).
- Modificación del anexo 4 de la ordenanza fiscal número 11, regulador de la tasa por utilidades privativas y aprovechamientos especiales del dominio público mediante la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público (expediente 2026/2588).
- Aprobación de imposición de tributo y creación del anexo 25 de la ordenanza fiscal número 7, regulador de la tasa por la prestación del servicio de inmovilización de vehículos (expediente 2026/2577).
- Aprobación de imposición de tributo y creación de la ordenanza fiscal número 12 reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas de Amurrio (expediente 2206/2589).

Se anuncia que dichos acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de modificación y creación de las referidas ordenanzas fiscales y tributos, de conformidad con el artículo 17-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Amurrio, 28 de septiembre de 2026

El Alcalde

JOSE RAMÓN MOLINUEVO LAÑA